

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

47022 *RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería. Por la que se concede Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto de "variante entre apoyo 10-12 de la Línea Aérea a 132 kv S/C (diseñada para D/C) "S.E. Vera-Codeur", T.M. Vera (Almería). EXPTE.: NI/4958-6184(1).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Que con fecha 23 de marzo de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en Avda. de la Borbolla, n.º 5, 41004 Sevilla; solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó el Proyecto de "Variante entre Apoyo 10-12 de la Línea Aérea a 132 Kv S/C (diseñada para D/C) "S.E. Vera – S.E. Codeur", T.M. de Vera (Almería) y relación de propietarios de los terrenos afectados.

SEGUNDO.-De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería n.º 100, de fecha 25 de mayo de 2018; BOJA n.º 92, de fecha 15 de mayo de 2018; BOE n.º 116, de fecha 12 de mayo de 2018 y en el Ideal de Almería de fecha 18 de mayo de 2018 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

TERCERO.- De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 5/2018, de 6 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial:

RESUELVE

PRIMERO.-Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y su Utilidad Publica en concreto, para el Proyecto de "Variante entre Apoyo 10-12 de la Línea Aérea a 132 Kv S/C (diseñada para D/C) "S.E. Vera – S.E. Codeur", cuyas características principales son las siguientes:

LINEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo n.º 10 existente.

Final: Apoyo n.º 12 existente.

Término municipal afectado: VERA (Almería)

Tipo: Aéreo S/C (D/C futuro).

Tensión servicio (en KV): 132.

Longitud en km: 0,630

Conductores: LARK-280+OPGW48.

Aislamiento: COMPOSITE CS100.

Apoyo: metálicos galvanizados de celosía.

PRESUPUESTO TOTAL: 62.551,51.

SEGUNDO.-La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.-Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2.-El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3.-El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a

esta Delegación Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROYECTO DE VARIANTE 10-12 LAT 132 kV S/C "S.E. VERA – S.E. CODEUR" (T.M. VERA)														
DATOS CATASTRALES DE LA FINCA								AFECCIÓN						
N.º FINCA s/p	Titular catastral	P o l	P a r c	T.M.	Paraje	Uso área afectada	Ref. Catastral	ZONA DE SERVIDUMBRE		ZONA DE SEGURIDAD		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
								Long(m)	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)	A p o y o s (nº)	Superf. (m²)	Sup. Ocup por acopio material/ montaje (m²)
1	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MIGUEL	2	15	VERA	SAN ANTÓN	labradio regadio, pastos	04100A002 00015	9,1	52	30	181	10	APOYO EXISTENTE	
2	VIVEROS HORTIFLOR SL	2	16	VERA	CAÑADA DE VERA	Pastos	04100A002 00016	120,3	1769	121	1231			
3	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MIGUEL	2	15	VERA	SAN ANTÓN	Pastos	04100A002 00015	27,9	603	42,1	263			
4	VIVEROS HORTIFLOR SL	2	16	VERA	CAÑADA DE VERA	Pastos	04100A002 00016	273,1	5294	295	3079	11	40,96/2= 20,48	900/2= 450
5	PAGAN GARCÍA JOSÉ IGNACIO GARCÍA NAVARRO JOSÉ RUIZ GARCÍA FRANCISCA VISITACIÓN	2	18	VERA	CAÑADA DE VERA	Pastos	04100A002 00018	6,5	32	24	99	11	40,96/2= 20,48	900/2= 450
6	PORTILLO PÉREZ JOSE (HEREDERO S DE)	2	96	VERA	SAN ANTÓN	Cereal seco abanclado	04100A002 00096	58,7	418	72	599			
7	PAGAN GARCÍA JOSÉ IGNACIO GARCÍA NAVARRO JOSÉ RUIZ GARCÍA FRANCISCA VISITACIÓN	2	18	VERA	CAÑADA DE VERA	Pastos	04100A002 00018	6,5	62	33	144			
8	SERVIMARE BAHÍA DE VERA SL	2	212	VERA	SAN ANTÓN	Olivos seco, cereal seco abanclado , pastos	04100A002 00212	128,1	1022	130	1373	12	APOYO EXISTENTE	

Almería, 28 de junio de 2018.- El Delegado Territorial, Miguel Ángel Tortosa López.

ID: A180058169-1